



Tribunal Supremo Electoral



RESOLUCIÓN No. 114-2026

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis. -----

CONSIDERANDO

Que el **artículo 121** del Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, preceptúa: *"El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en esta ley."* -----

CONSIDERANDO

Que mediante oficio número **DP-O-274-09-2026 OMSP/hrcg**, de fecha **diecinueve de septiembre de dos mil veintiséis**, suscrito por el Licenciado Otto Mauricio Santos Palma, Director de Planificación, solicita la modificación de los Planes Operativos Anual –POA– y Pre Electoral –POPE– del año 2026, correspondientes al **Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa**, así como la creación de los renglones presupuestarios necesarios, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos aplicables, conforme a la información contenida en los cuadros adjuntos al referido oficio.-----

CONSIDERANDO

Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con lo preceptuado en la ley de la materia y por convenir a los intereses de este Tribunal, resulta procedente aprobar la modificación de los Planes Operativos Anual –POA– y Pre Electoral –POPE–, correspondientes al **Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa**, como se establece en el oficio número **DP-O-274-09-2026 OMSP/hrcg** y documentos adjuntos, efectuando las gestiones administrativas y presupuestarias respectivas para su ejecución, por lo que debe emitirse la disposición pertinente.-----

POR TANTO:

Este TRIBUNAL, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos 1, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas; y

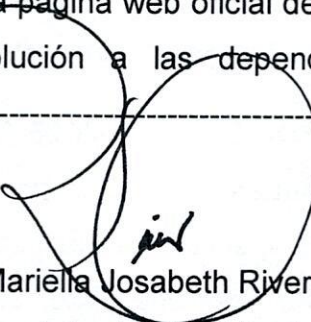


Tribunal Supremo Electoral

17 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.-----

RESUELVE:

I. **APROBAR** la modificación de los Planes Operativos Anual –POA– y Pre Electoral –POPE– del año 2026, del **Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa**, conforme a lo solicitado y al cuadro adjunto al oficio número **DP-O-274-09-2026 OMSP/hrcg**, de fecha **diecinueve de septiembre de dos mil veintiséis**, los cuales forman parte de la presente resolución y bajo la estricta responsabilidad del titular de la dependencia respectiva. II. Instruir a la Dirección de Comunicación Social, para que publique esta resolución en la página web oficial del Tribunal Supremo Electoral; III. Comuníquese la presente resolución a las dependencias involucradas, para su conocimiento y efectos.-----


Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo

Magistrada Presidenta


Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez

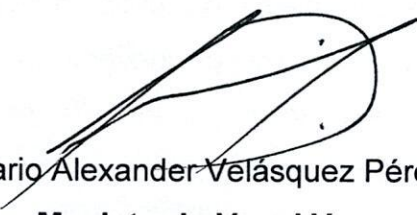
Magistrado Vocal II


MSc. Karin Virginia Romero Figueroa

Magistrada Vocal III


MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta

Magistrado Vocal IV


Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez

Magistrado Vocal V


M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín

Encargado del Despacho

Secretaría General





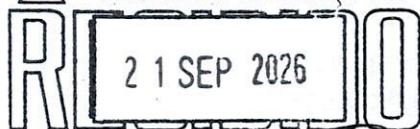
Tribunal Supremo Electoral

Dirección de Planificación

pleno



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Hora: 9:27 Firma: [Firma]
No. []

R2194-2026
Cve: 104495

DP-O-274-09-2026
OMSP/hrcg

Guatemala, 19 de septiembre 2026

Honorable Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral

De manera atenta me dirijo a los Honorables Magistrados que integran el Pleno, con el objeto de someter a su conocimiento, consideración y, de estimarlo procedente, aprobación, la propuesta de modificación al Plan Operativo Anual –POA– 2026 y al Plan Operativo Pre Electoral –POPE– 2026 del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa.

La modificación propuesta tiene como finalidad adecuar la planificación institucional a las necesidades operativas identificadas para el desarrollo de las actividades correspondientes al proceso preelectoral, por lo que se plantea la eliminación del servicio número 10 del Plan Operativo Anual –POA– 2026 de dicho Departamento que hace referencia a la celebración de la XXXIX Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal) y su correspondiente traslado e incorporación al Plan Operativo Pre Electoral –POPE– 2026, manteniendo la trazabilidad de la actividad y adecuándola al instrumento de planificación que corresponde por su naturaleza y temporalidad.

Asimismo, derivado de dicho traslado y con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para la ejecución efectiva de las acciones vinculadas con el referido servicio, se solicita la creación de los renglones presupuestarios que resulten necesarios, de conformidad con los requerimientos establecidos por la dependencia responsable y sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a las disposiciones técnicas, administrativas y financieras aplicables.

La modificación planteada permitirá fortalecer la articulación entre la planificación operativa y la programación preelectoral institucional, procurando que las actividades, metas y recursos asociados se encuentren debidamente vinculados con el período y naturaleza de ejecución que les corresponde, favoreciendo con ello el adecuado seguimiento, control y cumplimiento de los objetivos institucionales.

En virtud de lo anterior, se somete la presente propuesta a la consideración del Honorable Pleno de Magistrados, para que, de estimarlo procedente, se autorice la modificación al POA 2026 y POPE 2026 del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, así como la creación de los renglones presupuestarios



Tribunal Supremo Electoral
Dirección de Planificación

necesarios para la ejecución de las acciones correspondientes, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos administrativos y presupuestarios aplicables.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente y me suscribo de los Honorables Magistrados con las muestras de mi consideración y respeto.

Atentamente,



Lic. Otto Mauricio Santos Palma
Dirección de Planificación
Tribunal Supremo Electoral

Honorable Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral
Presente

c.c. Archivo

23 Folios incluyendo el presente

NOMBRE DE LA UNIDAD: Departamento de Fortalecimiento y Cooperación In
RESPONSABLE DE LA UNIDAD: CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ H



SERVICIOS E INSUMOS	DISTRIBUCIÓN DE CANTIDAD SOLICITADA												CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	RENGLÓN	CÓDIGO DE INSUMO	CÓDIGO DE PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN O NOMBRE DE LA PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic								
ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS																				
Servicio de impresión, encuadernación y reproducción de materiales tales como blocks de notas, y carpetas institucionales y lapiceros con la imagen del evento.									1		1	1	3	Unidad (es)	122	n/a	n/a	servicio	Q11,170.00	Q 33,510.00
Transporte de personas, renglón presupuestario a través del cual se estará solicitando tanto la emisión de boletos aéreos para los invitados internacionales, así como el traslado dentro del país de las personas que participarán en el evento									1		1		3	Unidad (es)	141	n/a	n/a	servicio	Q220,000.00	Q 660,000.00
Otros estudios y/o servicios de interpretación simultánea necesaria para los invitados de habla inglesa que participarán en el evento.											1		1	Unidad (es)	189	n/a	n/a	servicio	Q50,000.00	Q 50,000.00
Servicios por actuaciones artísticas y deportivas que se realizarán como actividades culturales dentro de la agenda del evento											1		1	Unidad (es)	187	n/a	n/a	servicio	Q80,000.00	Q 80,000.00
Servicios de atención y protocolo necesarios para la contratación del hotel donde se hospedarán los invitados al evento, así como la contrataciones de los salones donde se realizarán las conferencias, plenarios y reuniones que se lleven a cabo en torno a este evento.									1		1	1	3	Unidad (es)	196	n/a	n/a	servicio	Q570,000.00	Q 1,710,000.00
Otros servicios para contratación del servicio de montaje y desmontaje de equipo audiovisual que servirá durante la realización de las reuniones que se llevarán a cabo durante el evento: a decir equipo de audio, sonido, tarima, pantallas y otros que se hagan necesarios para el óptimo desarrollo del evento.									1		1	1	3	Unidad (es)	199	n/a	n/a	servicio	Q100,000.00	Q 300,000.00
SUB-TOTAL ESTIMACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS													0							Q 2,833,510.00
INSUMOS GRUPO (200)																				
ESTIMACIÓN DE INSUMOS																				
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. para la elaboración de prismas, roll-ups, tótems y banners con la imagen del evento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	Unidad (es)	268				Q25,000.00	Q 100,000.00
Otros materiales y suministros para la reproducción de cintas sublimadas con imagen del evento para los invitados al mismo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0	Unidad (es)	299				Q16,622.50	Q 66,490.00
SUB-TOTAL ESTIMACIÓN DE INSUMOS																				Q 166,490.00
																		TOTAL	Q 3,000,000.00	





PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE RESULTADOS (CUATRIMESTRALES)

PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE RESULTADOS (CUATRIMESTRALES)																																						
No.	PRINCIPALES SERVICIOS	META TOTAL ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR ANUAL	RESULTADOS A ALCANZAR												PRINCIPALES ACCIONES	CRONOGRAMA CUATRIMESTRAL																				
					PRIMERO				SEGUNDO				TERCERO					PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO																		
					Ene	Feb	Mar	Abr	Total Primer cuatrimestre	May	Jun	Jul	Ago	Total Segundo cuatrimestre	Sep	Oct					Nov	Dic	Total Tercer cuatrimestre															
7	SERVICIO: Coordinación, organización y Celebración de la XXXIX Conferencia Anual de la Asociación de Organismo electorales de centromerica y del Caribe (Protocolo de Tikal)	3	Documento	INFORME	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3	7.1 Coordinar con los organismos electorales miembros y la Secretaría Ejecutiva del Protocolo de Tikal la participación de las delegaciones internacionales.	7.2 Elaborar y aprobar la agenda, programa y metodología de trabajo de la Conferencia.	7.3 Coordinar la logística y organización del evento, incluyendo sede, salones, equipo audiovisual, alimentación, transporte y demás servicios necesarios.	7.4 Coordinar la recepción y atención de las delegaciones internacionales participantes.	7.5 Organizar las sesiones plenarias, conferencias, paneles y mesas de trabajo contempladas en el programa.	7.6 Coordinar los actos protocolarios y actividades oficiales relacionadas con la Conferencia.	7.7 Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el desarrollo de las sesiones y actividades programadas.	7.8 Elaborar el informe final de la Conferencia, incluyendo resultados, acuerdos y principales conclusiones.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12



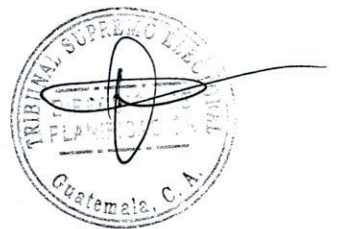


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y
Externa**

MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO PRE- ELECTORAL 2026

GUATEMALA, 2026



NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa
RESPONSABLE DE LA DEPENDENCIA: CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ HERRERA

RECURSO	COSTO ESTIMADO
GRUPO 1 AL 3	
Contratación de Servicios	Q 2,833,510.00
Viáticos	Q -
Combustible	Q -
Insumos	Q 166,490.00
SUB-TOTALES GRUPO 1 AL 3	Q -
SUB-TOTAL GRUPO 0	Q -
TOTAL	Q 3,000,000.00





Tribunal Supremo Electoral



DCOOP-O-316-09-2026

CRRH/gjqs

Guatemala, 18 de septiembre de 2026

Licenciado
Otto Mauricio Santos Palma
Director de la Dirección de Planificación
Tribunal Supremo Electoral
Su Despacho



Distinguido licenciado Santos:

Reciba un cordial saludo del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa del Tribunal Supremo Electoral.

De la manera más atenta me dirijo a usted con el objeto de hacer referencia al compromiso asumido por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala para auspiciar la XXXIX Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal).

Derivado del desarrollo de dicha actividad, y en vista que los temas centrales de la misma serán: "Tecnología, ciberseguridad e innovación para procesos electorales confiables" y "Resultados Electorales confiables y oportunos: experiencias comparadas", se considera oportuno que el servicio 10, que se refiere a la Celebración de la Conferencia Anual de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), se enmarque dentro las actividades que desarrollan en preparación al evento de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano 2027; tomando en cuenta que, este será un espacio en el que se realizarán análisis comparados, intercambios de experiencias y buenas prácticas suscitadas en países de la región, que servirán como un referente para la organización de elecciones más justas y transparentes, así como atender adecuadamente situaciones de riesgo.

En ese sentido, muy respetuosamente se solicita que:

- Se someta a consideración del Honorable Pleno de Magistrados de este Órgano Electoral, la eliminación del servicio número 10 del Plan Operativo Anual 2026 de este Departamento y sea trasladado al Plan Operativo pre Electoral (POPE).
- Se creen los renglones presupuestarios que se detallan a continuación para poder ejecutar las acciones correspondientes en torno a este evento.



6a. Avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. – PBX: 2236-5000
www.tse.org.gt- e-mail: tse@tse.org.gt





Tribunal Supremo Electoral



Centro de Costo	Fuente	Programa	Actividad	Renglón	Nombre del Renglón	Monto
19970	11	01	002	122	Impresión, encuadernación y reproducción de materiales tales como blocks de notas, y carpetas institucionales y lapiceros con la imagen del evento.	Q. 33,510.00
19970	11	01	002	141	Transporte de personas, renglón presupuestario a través del cual se estará solicitando tanto la emisión de boletos aéreos para los invitados internacionales, así como el traslado dentro del país de las personas que participarán en el evento.	Q. 660,000.00
19970	11	01	002	189	Otros estudios y/o servicios de interpretación simultánea necesaria para los invitados de habla inglesa que participarán en el evento.	Q. 50,000.00
19970	11	01	002	187	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas que se realizarán como actividades culturales dentro de la agenda del evento.	Q. 80,000.00



6a. Avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. – PBX: 2236-5000
www.tse.org.gt- e-mail: tse@tse.org.gt





Tribunal Supremo Electoral



19970	11	01	002	196	Servicios de atención y protocolo necesarios para la contratación del hotel donde se hospedarán los invitados al evento, así como la contrataciones de los salones donde se realizarán las conferencias, plenarias y reuniones que se lleven a cabo en torno a este evento.	Q. 1,710,000.00
19970	11	01	002	199	Otros servicios para la contratación del servicio de montaje y desmontaje de equipo audiovisual que servirá durante la realización de las reuniones que se llevarán a cabo durante el evento; a decir equipo de audio, sonido, tarima, pantallas y otros que se hagan necesarios para el óptimo desarrollo del evento.	Q. 300,000.00
19970	11	01	002	268	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. para la elaboración de prismas, roll-ups, tótems y banners con la imagen del evento.	Q. 100,000.00
19970	11	01	002	299	Otros materiales y suministros para la reproducción de cintas sublimadas con imagen del evento para los invitados al mismo.	Q. 66,490.00
TOTAL CRÉDITOS						Q. 3,000,000.00



6a. Avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. – PBX: 2236-5000
www.tse.org.gt- e-mail: tse@tse.org.gt



Tribunal Supremo Electoral



Agradeciendo la atención que se sirva brindar a la presente solicitud.

Sin otro particular, me suscribo deferentemente,



Lic. Carlos Rafael Rodríguez Herrera
Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa
Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral



EL INFRASCRITO ENCARGADO DEL DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CERTIFICA EL NUMERAL CINCO PUNTO UNO (5.1) DEL ACTA NÚMERO VEINTITRÉS GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS (23-2026), DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS QUE LITERALMENTE DICE: "5.1. Licenciada Jännina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, a través de oficio número DCOOP-O-228-07-2026 de fecha uno de julio del año en curso, hace referencia que en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la Institución en los acuerdos de la XXXVIII Conferencia del Protocolo de Tikal celebrada en Roatán, Honduras el veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, le corresponde a este Tribunal realizar la XXXIX Conferencia de forma presencial en Guatemala, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados lo siguiente: a) Autorizar que se realice la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal en Guatemala, del uno al cinco de noviembre de dos mil veintiséis, fechas propuestas conforme a la agenda internacional del Protocolo de Tikal; b) Autorizar al Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, efectuar las gestiones administrativas, técnicas, presupuestarias y de coordinación interinstitucional que resulten necesarias para la planificación y desarrollo de la referida Conferencia, incluyendo la elaboración de las requisiciones de compra y demás actuaciones administrativas correspondientes. EL PLENO ACUERDA: Autorizar que se lleve a cabo la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal en Guatemala, del uno al cinco de noviembre de dos mil veintiséis; por lo que se instruye a los Departamentos de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa y Protocolo, así como a la Dirección de Comunicación Sociales, realicen en forma conjunta las gestiones necesarias, para que se efectúe la referida conferencia".-----
Y PARA LOS USOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General





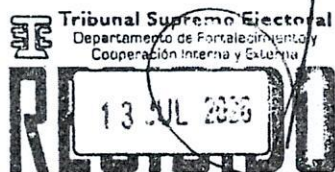
11

Uso Exclusivo del Tribunal Supremo Electoral



OFICIO CIRCULAR

Tribunal Supremo Electoral



Hora: 07:11 Firma:

2971

SGO- -07-2026
Exp. No. 2194-2026
PRPM/femc

Guatemala, 10 de julio de 2026.

A:
Director de Comunicación Social
Jefa del Departamento de Fortalecimiento y
Cooperación Interna y Externa
Jefe del Departamento de Protocolo
Presentes

Atentamente me dirijo a ustedes, manifestándoles que el Pleno de Magistrados en numeral 5.1 del acta 23-2026, conoció el oficio número DCOOP-O-228-07-2026 de fecha 01 de julio del año en curso, suscrito por la Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, mediante el cual sometió a consideración autorización para que se realice la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal en Guatemala, del 01 al 05 de noviembre de 2026 y que dicho Departamento efectúe las gestiones administrativas, técnicas, presupuestarias y de coordinación interinstitucional que resulten necesarias para la planificación y desarrollo del referido evento, incluyendo la elaboración de las requisiciones de compra y demás actuaciones administrativas correspondientes.

Al respecto EL PLENO ACORDÓ: Autorizar que se lleve a cabo la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal en Guatemala, del 01 al 05 de noviembre de 2026; instruyéndoles realizar en forma conjunta las gestiones necesarias, para que se efectúe la misma.

Sin otro particular me suscribo deferentemente,

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General
Tribunal Supremo Electoral



6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2378 3900
sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

Uso Exclusivo del Tribunal Supremo Electoral





Tribunal Supremo Electoral



DCOOP-O-228-07-2026

JPF/eeca

Guatemala, 01 de julio de 2026.

Honorable
Pleno de Magistrados
Tribunal Supremo Electoral
Presente

2194 - 2026
WE 104495



Honorables Magistrados:

Reciban un cordial saludo del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa.

En el marco de los compromisos internacionales asumidos por la Institución y de su permanente participación en los mecanismos de cooperación regional entre organismos electorales, corresponde al Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, la realización de la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal de forma presencial en nuestro país. Como consta en los acuerdos de la XXXVIII Conferencia, (numeral 17) celebrada en Roatán, Honduras, los días 23 y 24 de septiembre de 2025.

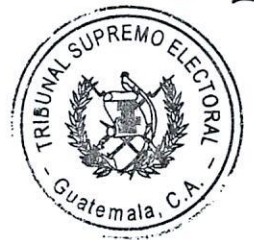
El Protocolo de Tikal constituye uno de los principales espacios de diálogo, cooperación e intercambio de experiencias entre las autoridades electorales de Centroamérica, el Caribe y otras instituciones invitadas. A través de sus conferencias se promueve el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, el intercambio de buenas prácticas, la modernización de la administración electoral y la consolidación de procesos electorales cada vez más transparentes, inclusivos y confiables.

La celebración de la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal representa una oportunidad para reafirmar el liderazgo institucional del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala en la región, fortalecer los vínculos de cooperación con organismos homólogos y propiciar el análisis de temas estratégicos relacionados con la justicia y administración electoral, innovación tecnológica, participación ciudadana y demás desafíos que enfrentan los sistemas democráticos contemporáneos.

En virtud de las funciones asignadas al Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, corresponde a esta dependencia coordinar la planificación integral del evento, la articulación con organismos electorales internacionales, el seguimiento técnico y protocolario, la logística institucional y las acciones de coordinación interinstitucional necesarias para garantizar su adecuada ejecución.



Tribunal Supremo Electoral

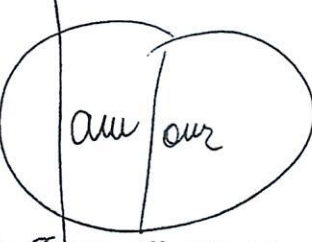


Por lo anterior, y considerando la relevancia institucional e internacional del evento, respetuosamente se somete a consideración del Honorable Pleno la aprobación de lo siguiente:

- 1. Autorizar la realización de la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal, a celebrarse en la República de Guatemala durante el año 2026, las fechas propuestas conforme a la agenda internacional del Protocolo de Tikal corresponden del 01 al 05 de noviembre.
- 2. Autorizar al Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa para efectuar las gestiones administrativas, técnicas, presupuestarias y de coordinación interinstitucional que resulten necesarias para la planificación y desarrollo de la Conferencia, incluyendo la elaboración de las requisiciones de compra y demás actuaciones administrativas correspondientes.

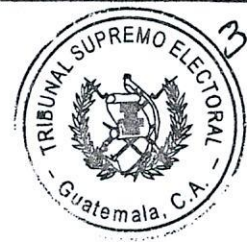
Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente solicitud y reitero las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,


Lidia Jannina Ladilla Fuentes
Jefe II, Departamento de Fortalecimiento
y Cooperación Interna y Externa
Tribunal Supremo Electoral



Consta de (11) once folios.



XXXVIII CONFERENCIA

ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS ELECTORALES DE CENTROAMÉRICA Y DEL CARIBE (Protocolo de Tikal)

23 y 24 de septiembre de 2025

Los delegados, representantes de los organismos electorales de **Antigua y Barbuda, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y Santa Lucía**, reunidos durante la XXXVIII Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), celebrada en Roatán, Honduras, los días 23 y 24 de septiembre de 2025.

Al reafirmar nuestra fe inquebrantable en la democracia como el sistema que ofrece a los pueblos las posibilidades de ejercer plenamente su libertad y soberanía, así como de disfrutar de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y luego de las deliberaciones sostenidas en relación con el tema "Justicia electoral y participación ciudadana para el fortalecimiento democrático".

ACORDAMOS:

1. Tener por recibido el informe de labores de la Secretaría Ejecutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe correspondiente al periodo entre el 5 de septiembre del 2024 al 23 de septiembre del 2025.
2. Con ocasión del cuadragésimo aniversario de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe (Protocolo de Tikal), reconocer el papel fundamental que esta organización ha tenido como un espacio de solidaridad, cooperación y apoyo mutuo entre los organismos electorales de la región. Desde su fundación, ha sido un motor en los procesos de fortalecimiento institucional, estableciendo un precedente en la construcción de una dimensión internacional de la democracia.

AT



3. Reconocer el esfuerzo constante y la dedicación de las autoridades de los organismos electorales que integran la Asociación, así como del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL), en su condición de Secretaría Ejecutiva, quienes han actuado con compromiso para garantizar la vigencia del Protocolo de Tikal y cumplir con los objetivos adquiridos desde su creación.
4. Manifestar su preocupación ante la erosión en la confianza hacia el sistema democrático, y reconocer que los organismos electorales desempeñan con responsabilidad su labor para asegurar elecciones limpias y transparentes. Subrayar que los procesos electorales se desarrollan en contextos cada vez más desafiantes y complejos desde un punto de vista técnico y político. En este sentido, los organismos electorales miembros del Protocolo reafirman su compromiso de fomentar un diálogo abierto y constructivo entre todos los actores políticos y la sociedad civil, como elemento clave para mantener la confianza en la democracia.
5. Confirmar la relevancia de la cooperación horizontal entre los organismos electorales, reconociéndola como un elemento esencial para enfrentar los desafíos que afrontan las instituciones electorales. En este contexto, es crucial fortalecer los mecanismos de intercambio de información sobre modernización institucional, incorporación de desarrollos tecnológicos, incluidos los factores de riesgo que generan en particular, la desinformación, garantizar la transparencia en la toma de decisiones, promover la participación ciudadana en los procesos de resolución de controversias electorales y proteger los derechos político-electorales.
6. Reconocer que las agendas de los organismos electorales miembros del Protocolo de Tikal presentan, cada vez más, temas comunes, lo que abre espacios para el intercambio de experiencias, el conocimiento de avances y la identificación de oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento institucional. Este escenario ofrece insumos valiosos para el desarrollo de mecanismos eficaces de cooperación horizontal entre los organismos electorales.
7. Enfatizar la importancia de la observación electoral como un mecanismo fundamental para fortalecer la transparencia, la confianza ciudadana y la rendición de cuentas en los procesos electorales, promoviendo así la legitimidad democrática y la participación informada de la sociedad.

AT

2



8. Colaborar con la red de escuelas, institutos y centros de capacitación en democracia de la UNIORE para facilitar la suma de experiencias, que promueva la ampliación de las perspectivas de los actores políticos y de la ciudadanía, frente a retos comunes y nuevos problemas que plantean el desafiante contexto político, social y normativo de un mundo en acelerada transformación.
9. Conocer las diferentes herramientas tecnológicas y modalidades de educación ciudadana, incluyendo la alfabetización digital, implementadas por los organismos electorales miembros de este Protocolo y propiciar el intercambio de experiencias en la región para promover una ciudadanía responsable e informada.
10. Manifestar la preocupación compartida por los organismos miembros, tanto administrativos como jurisdiccionales, en relación con las limitaciones para acceder a los recursos establecidos por ley para desempeñar sus funciones durante el periodo electoral.
11. Destacar el esfuerzo de los organismos electorales en hacer más accesibles sus decisiones judiciales para la ciudadanía, mediante el uso de lenguaje claro y asequible. La Asociación reconoce que estas medidas contribuyen a garantizar un acceso más equitativo a la justicia electoral.
12. Velar por el fortalecimiento de mecanismos que permitan atraer el voto joven con el fin de hacerlos parte de la agenda electoral y política. En este sentido, unir esfuerzos para lograr una sinergia entre los organismos electorales y ministerios de educación para promover e implementar módulos de educación electoral con el fin de ofrecer formación en participación política y valores democráticos. Asimismo, encomendar a la Secretaría coordinar sesiones de trabajo virtuales para conocer qué hacen los organismos electorales de la región en esta materia.
13. Identificar el incremento de la abstención electoral en la mayoría de los países de Centroamérica y del Caribe como un factor que puede incidir en la legitimidad de los sistemas democráticos. En este sentido, resulta necesario hacer las gestiones para conocer el origen de la desafección de la ciudadanía tanto a nivel nacional como en el exterior.
14. Fortalecer y consolidar una red regional de intercambio y observación sobre la labor jurisdiccional, con el objetivo de facilitar el análisis comparado y la difusión de criterios jurisprudenciales en materia de impugnaciones, promoviendo así buenas prácticas en materia de derecho electoral.

AT 3



15. Aceptar el ofrecimiento del Tribunal Electoral de Panamá para liderar la creación de un consejo técnico que permita el estudio de la inteligencia artificial y su relación tanto con el desempeño de los organismos electorales como con la tutela de los derechos políticos de los ciudadanos que participan en los procesos electorales de nuestras democracias.
16. Promover intercambio entre los miembros de la Asociación con el fin de conocer las diferentes experiencias relativas a los temas tratados en la Conferencia.
17. Tomar nota del gentil ofrecimiento del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala para auspiciar la XXXIX Conferencia del Protocolo de Tikal, del año 2026 y encomendar a la Secretaría Ejecutiva para hacer las gestiones correspondientes.

FELICITACIONES Y RECONOCIMIENTOS

La Conferencia:

- Expresa su agradecimiento al Tribunal de Justicia Electoral de Honduras, a su Presidente, señor Mario Flores Urrutia, a los magistrados Miriam Suyapa Barahona, Mario Alexis Morazán, Gabriel Gutiérrez Peralta y Lourdes Mejía Estapé, por la excelente organización y la generosa y cálida hospitalidad ofrecidas a las delegaciones participantes, expositores e invitados especiales.
- Agradece a los participantes por su compromiso, dedicación y activa participación en el desarrollo de la XXXVIII Conferencia del Protocolo de Tikal, cuyo esfuerzo ha sido fundamental para el enriquecimiento del diálogo regional en materia electoral.
- Reconoce a las y los funcionarios del Tribunal de Justicia Electoral de Honduras por la eficiente organización, su compromiso profesional y la calidad de los trabajos realizados, que contribuyeron de manera significativa al éxito de esta conferencia.
- Expresa su reconocimiento y agradecimiento al señor Mauricio Huesca, experto electoral, por su destacada participación en la XXXVIII Conferencia del Protocolo de Tikal. Asimismo, valora la contribución de la señora Vanessa Santo Domingo, ex comisionada electoral, por su desempeño como moderadora y relatora durante los trabajos de la conferencia.

AT 4



- Agradece al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), a través de su área programática el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Secretaría Ejecutiva de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y del Caribe, a su director José Thompson y su equipo de trabajo, por la labor desarrollada en procura del fortalecimiento de la Asociación y por el apoyo brindado al Tribunal de Justicia Electoral de Honduras para la celebración de esta Conferencia.

Dado en Ciudad de Roatán, Honduras, el 24 de septiembre de 2025.

Por el Tribunal de Justicia Electoral de Honduras

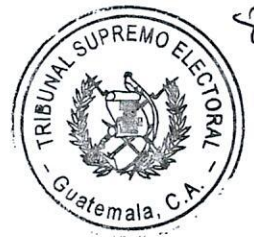
[Signature]
Mario Flores Urrutia
 Magistrado Presidente

[Signature]
Mario Alexis Morazán
 Magistrado Propietario

[Signature]
Miriam Suyapa Barahona
 Magistrada Propietaria

[Signature]
Gabriel Gutiérrez Peralta
 Magistrado Suplente

[Signature]
Lourdes Mejía Estape
 Magistrada Suplente



19
8

1988
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Por la Comisión Electoral de Antigua y Barbuda

Vernest Iola Mack
Comisionada Electoral

Clovis Montague St. Romain
Comisionado Electoral

Por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica

Hugo Picado León
Magistrado Suplente

Juan Luis Rivera Sánchez
Coordinador Cuerpo Letrados

Por el Tribunal Supremo Electoral del Salvador

Roxana Soriano de Viaud
Magistrada Presidenta

6

XT

Exclusivo del Tribunal Supremo Electoral
Linea Exclusiva del Tribunal Supremo Electoral



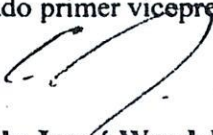
Cecilia Marroquín Castro
Magistrada Propietaria

Por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala

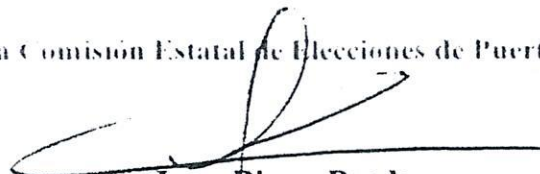
Blanca Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en funciones de Presidencia

Por el Tribunal Electoral de Panamá


Luis Alfonso Guerra Morales
Magistrado primer vicepresidente


Alfredo Juncá Wendehake
Magistrado

Por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico

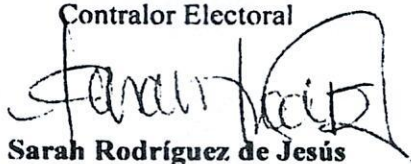

Jorge Rivera Rueda
Presidente

AT

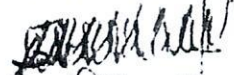


Por la Oficina del Contralor Electoral de Puerto Rico


Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral


Sarah Rodríguez de Jesús
Directora de División Legal y Jefa de Personal

Por la Junta Central Electoral de República Dominicana


Samir Chami Isa
Miembro Titular

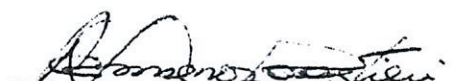

Jorge Suncar Morales
Director de Relaciones Internacionales

Por el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana


Hermenegilda del Rosario Bondeur Ramírez
Jueza Titular

AT 8



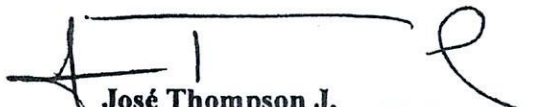

Pedro Pablo Yermenos Forastieri
Juez Titular

Por la Comisión Electoral de Santa Lucía


Herman St. Helen
Chief Elections Officer

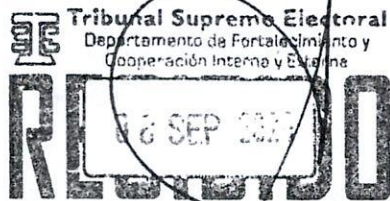

Kenya Raphil James
Assistant Chief Elections Officer

Por la Secretaría Ejecutiva HDH/CAPEL


José Thompson J.
Director HDH/CAPEL



OFICIO CIRCULAR

*Tribunal Supremo Electoral*

Hora: 17:32 Firma:

4187

SG-O- -09-2026
Exp. No. R-2194-2026
PRPM/femc

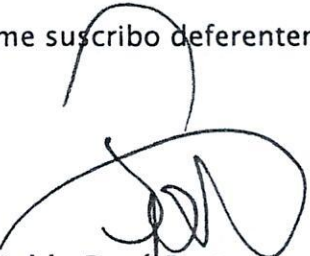
Guatemala, 08 de septiembre de 2026.

Licenciado**Carlos Rafael Rodríguez Herrera**
Jefe II del Departamento de Fortalecimiento y
Cooperación Interna y Externa
Presente

Atentamente me dirijo a usted, manifestándole que el Pleno de Magistrados en el numeral 5.3 del acta 31-2026, conoció su oficio número DCOOP-O-301-09-2026 de fecha 02 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se conozca y determine el tema central, que se desarrollará durante la **XXXIX Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal)**.

Al respecto **EL PLENO ACORDÓ**: Aprobar como tema central para la referida conferencia las siguientes propuestas: **"Tecnología, ciberseguridad e innovación para procesos electorales confiables"** por este Tribunal y **"Resultados Electorales confiables y oportunos: experiencias comparadas"**, por -CAPEL-.

Sin otro particular me suscribo deferentemente,



M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General





Hora: 16:39 Por: JOSE BOSCHES

Firma: 